



MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN, CULTURA Y  
DEPORTE

**Resolución de 21 de septiembre de 2017, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se conceden ayudas a titulados de universidades españolas para realizar prácticas formativas en empresas con sede en países integrados en el Programa ARGO.**

Por Resolución de 25 de marzo de 2014 de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades se convocaron ayudas de movilidad a titulados de universidades españolas para realizar prácticas formativas en empresas con sede en países integrados en el Programa ARGO

De conformidad con los términos establecidos en el Capítulo III de la citada Resolución y tras la propuesta efectuada por la Comisión de Selección, a la que se refiere el artículo 32 de dicha convocatoria, y el Convenio de colaboración firmado entre el Ministerio de Educación Cultura y Deporte y la Fundación para el Fomento en Asturias para la Investigación Científica aplicada y la Tecnología (FICYT).

**HE RESUELTO**

Primero.- Conceder 5 ayudas a titulados de universidades españolas para realizar prácticas formativas en empresas con sede en diferentes países integrados en el Programa ARGO. Los beneficiarios, las cuantías, duración y destino de dichas ayudas, se relacionan en el Anexo I y los suplentes se relacionan en Anexo II de la presente Resolución.

Segundo.- La incorporación de los beneficiarios a su centro de trabajo podrá realizarse a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución en la página Web del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y deberán cumplir la totalidad del periodo estipulado.

Tercero.- Las dotaciones a percibir por los beneficiarios, en concepto de alojamiento y manutención, recogidas en la convocatoria y detalladas en el anexo I de esta resolución, le serán abonadas mensualmente por la entidad colaboradora (FICYT), quien también será la encargada de abonar, previa presentación de los justificantes correspondientes, la ayuda de viaje y visado, si lo hubiere.

Cuarto.- La entidad colaboradora contratará una póliza de seguros (accidentes, responsabilidad civil, asistencia en viaje y asistencia sanitaria), y realizará la gestión de los pagos de las cotizaciones a la Seguridad Social, según el Real Decreto 1493/2011, de 24 de octubre, por el que se regulan los términos y las condiciones de inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social de las personas que participan en programas de formación.

Quinto.- El gasto resultante de las ayudas se eleva a un importe de nueve mil quinientos diez y siete euros y cincuenta y cuatro céntimos (9.517,54 € €) con cargo a la aplicación presupuestaria 18.06.463A.788.04 de los Presupuestos Generales del Estado con cargo a 2017, y un importe de diez y seis mil setecientos noventa y nueve euros y veintiséis céntimos (16.799,26 €) con cargo a 2018. Dichos importes se abonarán a la Fundación para el Fomento en Asturias de la Investigación Científica Aplicada y la Tecnología (FICYT), que como entidad colaboradora, gestionará los pagos a los beneficiarios.

Sexto.- Con cargo a la aplicación presupuestaria 18.06.463A.788.04, de los Presupuestos Generales del Estado, se imputa también un importe de tres mil novecientos cuarenta y siete euros y cincuenta céntimos (3.947,50 €) con cargo a 2017 por compensación de gastos de gestión a la entidad colaboradora, correspondiente a 15% de la ayuda, tal como se recoge en artículo 12.2 de la convocatoria.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes. Asimismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación. Dicho recurso no podrá ser interpuesto hasta que el anterior recurso potestativo de reposición sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta.

Madrid, 21 de septiembre de 2017

EL SECRETARIO GENERAL DE UNIVERSIDADES  
(PD. Orden ECD/602/2017, de 20 de junio),

Jorge Sainz González

**ANEXO I  
RELACIÓN DE BENEFICIARIOS**

Seguro: 65,00 €																	49ª Comisión: 05/09/2017	
Seguridad Social: 38,06																		
Nº de oferta	Código oferta	DNI	Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	Empresa	País	Meses	Importe mensual	Ayuda para viaje	Ayuda para visado	Importe total ayuda	Fecha de incorporación	Fecha fin prácticas	Importe total ayuda 2017	Importe total ayuda 2018	Gastos Gestión 2017	TOTAL AYUDA + GASTOS GESTIÓN
1	ARGO/NL/5497	20905722X	Pablo	Escuder	Villarroya	CASANOVA+HERNANDEZ ARCHITECTS	Países Bajos	6	550,00 €	250,00 €	0,00 €	3.843,36 €	01/11/2017	30/04/2018	1.491,12 €	2.352,24 €	576,50 €	4.419,86 €
2	ARGO/US/5505	20087095E	Angela	Serrano	Muñoz	Amrop Seeliger y Conde US	EE.UU.	6	1.200,00 €	950,00 €	800,00 €	9.243,36 €	01/12/2017	31/05/2018	3.053,06 €	6.190,30 €	1.386,50 €	10.629,86 €
3	ARGO/FR/5508	47039362S	Coral	Minfoumou	López	Caractères Et Caetera	Francia	6	700,00 €	200,00 €	0,00 €	4.693,36 €	01/11/2017	30/04/2018	1.741,12 €	2.952,24 €	704,00 €	5.397,36 €
4	ARGO/DE/5476	48336641W	Juan Carlos	Rosa	Casasola	Verein der Freundinnen und Freunde des Schwulen Museums in Berlin e. V.	Alemania	6	550,00 €	250,00 €	0,00 €	3.843,36 €	01/11/2017	30/04/2018	1.491,12 €	2.352,24 €	576,50 €	4.419,86 €
5	ARGO/FR/5576	30236384D	Zoraida	Alvarez	Alvarez	Centre Georges Pompidou	Francia	6	700,00 €	200,00 €	0,00 €	4.693,36 €	01/11/2017	30/04/2018	1.741,12 €	2.952,24 €	704,00 €	5.397,36 €
<b>Total</b>								<b>30</b>	<b>3.700,00 €</b>	<b>1.850,00 €</b>	<b>800,00 €</b>	<b>26.316,80 €</b>			<b>9.517,54 €</b>	<b>16.799,26 €</b>	<b>3.947,50 €</b>	<b>30.264,30 €</b>

Código seguro de Verificación : GEN-215e-7c29-be7b-a78f-48f0-275f-e3a2-2023 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

**CSV : GEN-215e-7c29-be7b-a78f-48f0-275f-e3a2-2023**

**DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>**

**FIRMANTE(1) : JORGE SAINZ GONZALEZ | FECHA : 21/09/2017 19:02 | NOTAS : F**

**ANEXO II  
RELACION DE SUPLENTE**

											Comisión:	05/09/2017							
N ° Oferta	Código oferta	Nombre de la oferta	País	Duración (meses)	Mensualidad	Gastos viaje	Gastos visado	Gastos ayuda	Seguro	Seguridad social	TOTAL								
1	ARGO/NL/5497	Casanova-Hernandez architects	Países Bajos	6	550	250	0	3550	65	228,36	3843.36								
				DNI	Nombre	Apellido 1	Apellido 2												
Orden de prioridad 1			Suplente	26046203Z	Manuel Jesús	Mesa	Sánchez	Puntuación			69.34								
2	ARGO/US/5505	Amrop Seeliger y Conde	EE.UU.	6	1200	950	800	8950	65	228,36	9243.36								
				DNI	Nombre	Apellido 1	Apellido 2												
Orden de prioridad 1			Suplente	51141833e	Maria del mar	Arias	Brauneis	Puntuación			67.75								
3	ARGO/FR/5508	Traductor y gestor de proyectos	Francia	6	700	200	0	4400	65	228,36	4693.36								
				DNI	Nombre	Apellido 1	Apellido 2												
				Orden de prioridad 1			Suplente					05331184Z	Leyla	Navarrete	Manjabacas	Puntuación			80.28
				Orden de prioridad 2			Suplente					53906132c	Jorge	Sánchez	Cuadrado	Puntuación			79.56
Orden de prioridad 3			Suplente	44532454S	Sandra	Gallart	Muguruza	Puntuación			78.24								
4	ARGO/DE/5476	Praktikant_in für Ausstellungsdesign und Projektassistenz	Alemania	6	550	250	0	3550	65	228,36	3843.36								
				DNI	Nombre	Apellido 1	Apellido 2												
No hay suplente																			
5	ARGO/FR/5576	Stage service Architecture, MNAM-CCI, Centre Pompidou	Francia	6	700	200	0	4400	65	228,36	4693.36								
				DNI	Nombre	Apellido 1	Apellido 2												
				Orden de prioridad 1			Suplente					72179367P	Diana	de la Cruz	García	Puntuación			72.57
				Orden de prioridad 2			Suplente					41536761A	Clara María	Auber	Zamorano	Puntuación			66.54
				Orden de prioridad 3			Suplente					72575990I	Esther	Marquequi	Aramburu	Puntuación			58.28
Orden de prioridad 4			Suplente	71725861Q	Laura	García	Fernandez	Puntuación			51.61								